



POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Política de administración del riesgo

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-008

1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia ESE durante sus actividades diarias se encuentra expuesta a diversos riesgos inherentes, por lo cual, se compromete a identificar y administrar un sistema integrado de gestión del riesgo, que promueva el autocontrol y permita generar alertas tempranas para minimizar la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar sus consecuencias.

2. Normatividad que soporta la política

- Constitución política de Colombia, artículo 209: Establece que la administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en todos los términos que señale la Ley.
- Ley 87 de 1993, Artículo 6, Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.
- Decreto 1537 de 2001 artículo 4, define la administración de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.
- Decreto 2641 de 2012 en su artículo 1, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” de la Función Pública, versión 6 de 2022.

Código

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha

Versión

Página

ES-PL-FO-034

Planeación

Mejora Continua

Mejora Continua

29/07/2024

01

Página 1 de 3



POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de administración del riesgo

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-008

3. Alineación con el direccionamiento estratégico

Plataforma estratégica	Se articula la visión... <i>En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumada al fortalecimiento de la academia y la investigación.</i>		
Objetivo Estratégicos	Prestar servicios de salud con calidad y humanización integrando la gestión clínica y del riesgo, orientados a la satisfacción de las necesidades del usuario y su familia, contribuyendo a la sostenibilidad económica y administrativa de la entidad		

4. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Gestionar y administrar los controles de los riesgos identificados.	Materialización de riesgos de procesos con controles efectivo.	Numero de riesgos materializados con controles efectivos / Total de riesgos identificados en el mapa de riesgos * 100	Trimestral
	Materialización de riesgos de procesos sin controles efectivo	Numero de riesgos materializados sin controles efectivos/ Total de riesgos identificados en el mapa de riesgos * 100	Trimestral

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de administración del riesgo

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-008

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

6. Despliegue

El despliegue estará a cargo de los diferentes líderes de los procesos donde se incorporaron los controles de los riesgos, junto con control interno y el referente de gestión del riesgo, a través del plan estratégico de comunicaciones en salud.

7. Implementación

Se realizará en toda la organización bajo el liderazgo de la alta dirección, el comité de sistemas integrados de gestión del riesgo, los responsables de los diferentes procesos, servidores públicos.

8. Elaboración y aprobación

Elaboro	Aprobó	Ítem Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Yasmin Andrea Pineda Caro Referente de gestión del riesgo	José Antonio Correa López Gerente	Se modifica los ítems 1, 2, 3 y 7.	Se realizará en toda la organización bajo el liderazgo de la alta dirección, comité de sistemas integrados de gestión del riesgo, los responsables de los diferentes procesos y servidores públicos.	30/07/2024	03
<i>Yasmin Andrea Pineda Caro</i> Firma	<i>José Antonio Correa López</i> Firma				

Código

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha

Versión

Página

ES-PL-FO-034

Planeación

Mejora Continua

Mejora Continua

29/07/2024

01

Página 3 de 3